



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 030 - 1

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **LAURA BEATRIZ HERNANDEZ OLGUIN**, en Nota de fecha 23 de diciembre de 2003; los antecedentes proporcionados por la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada, en Nota GEA 166-2003 de fecha 23 de diciembre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 15 de marzo de 2004, a la Sra. **LAURA BEATRIZ HERNANDEZ OLGUIN**, Académica del Instituto de Geología Económica Aplicada, con el objeto de realizar estudios de Magister en la Universidad de Chile, Santiago.
2. La Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **LAURA BEATRIZ HERNANDEZ OLGUIN** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese a la interesada; a la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de enero de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2004-004